

A destacar, las referencias a las fundaciones y a los centros especiales de empleo en su **artículo 5.**

'Entidades de la Economía social':

Forman parte de la Economía Social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones, las asociaciones, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior.

JEFATURA DEL ESTADO: Economía Social.

[Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.](#)

BOE Núm. 76, de 30 de marzo de 2011.